

087/18

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

				ULARIO DE OFERTA Y CONDICION	W
		k k	PROVEEDOR:		
		j.	DIRECCIÓN:		
		Å.	CUIT:		_
		2			
LICITACIÓ	N PÚBLICA	№ 19/18	CUDAP: EXP-HCD: 0000816/2018	MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 10 Cláusulas Particulares. PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 3º de las Cláparticulares.	
	tizar precio po	or el suministro que	se indica a continuación d	le acuerdo con las especificaciones qu	e se
detallan.	EL PLIEGO: SI	N COSTO			
	1,500	N COSTO	5		
	1,500		S		
	1,500	ACIÓN DE OFERTAS HASTA	IRECCIÓN		
VALOR D	PRESENT	ACIÓN DE OFERTAS HASTA	IRECCIÓN		

	ACT	O DE APERTURA	
FECHA	HORA	LUG#	/DIRECCIÓN
21/5/18	12:30	DEPARTAME Riobamba 2 Piso, C.A.B.A	TO COMPRAS Edif. Anexo "C", 6°

Piso, C.A.B.A

Saluda a Ud. muy aten | nente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSCEPTORES, BATERÍAS, AURICULARES ADICIONALES Y **ACCESORIOS VARIOS PARA REPETIDORAS. -**

ANA M. CORREA JEFA
DTO: MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR: GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMAINA HE BIPHTABAS BE HA NAGIÓN





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. № 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMMER DE HIPATWAGES DE LA NACIONA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.
 - Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una major comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

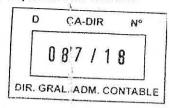
La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al solo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

CHIVO





- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y aprochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de</u> <u>contratación, fecha y hora de apertura.</u>
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
 - a. Personas físicas y apoderados:
 - 1-Nombre completo, lecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Vylor Agregado (IVA) y Regimenes de Retención vigentes.
 - b. Personas jurídicas:
 - 1-Razón Social, domic¹ ilo legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2-Fecha, objeto y dur#ción del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

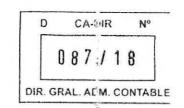
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o
 - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. En todos los casos, con la oferra deberá acompañarse:
 - 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo. 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
 - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP

ES

4





correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certifica do no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario № 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere loy 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

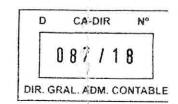
9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierro de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciensias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluació de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de





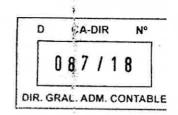


Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fenaciente a los oferentes.

- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudiçado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliagos de Bases y Condiciones Particularas o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudica aria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuscios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, saministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se/encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado! A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la
 H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

OMMORO DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

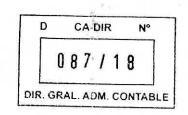




24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE BIPHTADOS DE LA NACIÓN

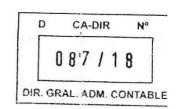




PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(P.B.C.P.)





CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Adquisición de equipos transceptores, baterías, auriculares adicionales y accesorios varios para repetidoras.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Articulo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: será de SESENTA (60) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra), no obstante, se admitirán entregas parciales a requerimiento del área requirente.

Lugar de entrega: Coordinar la entrega con el Departamento de Sistemas de Seguridad y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Control al teléfono 4127-7100 int. 2074 /5002 / 5014.

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válida las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas, las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 5º. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

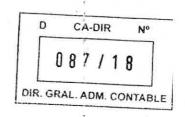
Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara ¿Igún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





Artículo 6º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar una muestra de lo cotizado en los siguientes renglones:

Renglón N° 1 Equipo transceptor Ultra Slim (uso discreto), según especificaciones técnicas.

Rengión N° 4 Equipo transceptor, según especificaciones técnicas.

Cada oferente deberá presentar una muestra del equipo a proveer. El cual será probado con las repetidoras existentes y en uso. Se coordinarán las tareas de programación de la muestra.

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombro o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta UN (1) día hábil administrativo de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, en la Dirección de Seguridad y Control, sita en Av. Rivadavia 1850, Palacio Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Teléfonos: 4127-7100 interno 2074 / 5002 / 5014 Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, una Constancia de entrega debidamente conformada, la que deberá adjuntarse con la oferta.

Artículo 7º. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

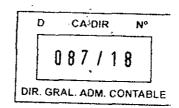
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente, hasta con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego del llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado fuera necesario pedir informes, reglizar verificaciones técnicas, etc. que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Dirección de Compras tendrá la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se naya







publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratáción e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura isp

Artículo 8º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicaterios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se cieberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagare a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

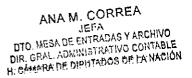
Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados dé su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

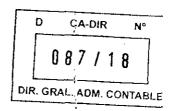
Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garantías.

Artículo 9. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la







contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pilego" como definición de las propuestas.

Artículo 10º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 11º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, <u>sin</u>

<u>excepción,</u> debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

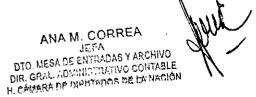
No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:

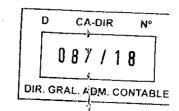
Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados cumo finales, en pesos, con IVA incluido, fijo se inamovibles.

Para los casos en que se detectarán e∉rores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del reglamento aprobado por la R.P. № 1145/12.



12





Artículo 13º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

130

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de <u>las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público</u>:

a) Personas físicas y apoderados:

- '1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento desidentidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria, (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (I'A) y Regímenes de Retención vigentes.
- c) Personas jurídicas en formación: Atlemás de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b⁸, deberán acompañar:

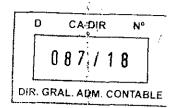
- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el óferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN. (Anexo I)
- 3- Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría. (Anexo II)
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
D. SEMPLE DE BIPHTABOS DE LA MARIAH





6-Responsables obligados a efectual aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

- 7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 8 Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (conforme lo indicado en el artículo 6° de las Condiciones Particulares).
- 10 GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y EIENES ENTREGADOS (conforme lo indicado en el artículo 18° de las Condiciones Particulares).

Artículo 14º. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y/O PREVISIONALES:

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aguellas ofertas que posean deudas.

No obstante, los certificados fiscales que se encuentren emitidos en los términos de la Resolución Nº 1814/05 y sus modificatorias, mantendrán su validez hasta el vencimiento del plazo fijado.

Artículo 15º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Por rengión. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

Artículo 16º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12):

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

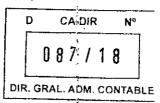
Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 del reglamento aprobado por la R.P. № 1145/12):

ANA M. CORREA LEFA DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

14





Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 17º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 18º. GARANTÍA DE LOS TRAGAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

'n,

Los EQUIPOS entregados deberán contar con una garantía no inferior a DOS (2) AÑOS a contar a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

Los ACCESORIOS entregados deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) AÑO a contar a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

Durante el período de garantía, los up grades serán por cuenta del adjudicatario, no generando cargo adicional para el organismo contratante.

Deberá contemplarse, una garantía que cubra defectos de diseño, materiales y de fabricación de los mismos. Dentro del plazo descripto, si se constatara alguna anomalía en los productos no atribuible a una mala instalación, un almacenaje incorrecto, sufrido alteraciones u operados de manera incorrecta por la HCDN, la firma adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para el organismo.

Artículo 19º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pusieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causícicos.

Artículo 20º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

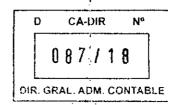
El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
D. CAMARA DE DIRUTABAR DE LA NARIAN





Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

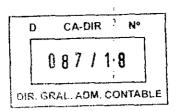
a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIR, GRAPA DE BIPHTADES DE LA NACIÓN







b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

7.

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de conveniós colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normátiva vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento responsable con aquél.

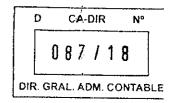
Artículo 21º. PENALIDADES Y SANCIÓNES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin

ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el reglamento aprobado por la R.P. № 1145/12:

I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 – Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1 Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.
- 2 Para el caso de servicios/obras:
- 2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.
- 2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto totál del contrato, por cada día hábil de atraso.
- d) Rescisión por su culpa:
- 1 Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato anties de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Defirtitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.
- 2 Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.
- 3 En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

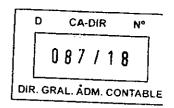
a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

furt_E

18





- 2 El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.
- 3 El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.
- b) Suspensión:
- 1 Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:
- 1.1 Al adjudicatario al que se le hubière revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.
- 1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2 Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
- 2.1 Cuando se constatara fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:
- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.
- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.
- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- 2.2 Cuando se constate que el ofererite o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.
- 2.3 Si se constatara que el oferente, que habiendo firmado la DDIJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

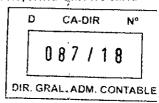
Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12.

Artículo 22º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva, sin perjuicio del plazo de garantía establecido en el artículo 18º del presente pliego, dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se

ANA M. CORREA JEFA





tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12).

Artículo 23º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de conformidad brindada por el área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución - si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 24º. <u>AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</u>

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

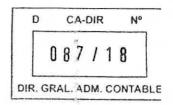
Artículo 25º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CONTABLE DE RIPUTABAS AF EN MACIÁN





http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura_isp

Artículo 26º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato cerán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

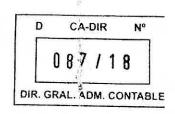
- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 27º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE 4
H. CAMARA DE DIPHTADOS DE PA NACIONE





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. GÁMARA DE DIPHTADOS DE LA NACIÓN





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDILA	DESCRIPCIÓN
1	5	Unidaḍ	EQUIPO TRANSCEPTOR ULTRA SLIM (USO DISCRETO).
2	10	Unidad	BATERÍA ADICIONAL EQUIPO TRANSCEPTOR ULTRA SLIM (USO DISCRETO).
3	10	Unidad	AURICULAR / MICRÓFONO (ACCESORIO DE USO DISCRETO PARA EQUIPOS TRANSCEPTORES ULTRA SLIM.
4	25	Unida 🗸	EQUIPO TRANSCEPTOR.
5	50	Unidad	BATERÍA ADICIONAL EQUIPO TRANSCEPTOR PARA EQUIPO DEL RENGLON 4.
6	50	Unidad	AURICULAR / MICROFONO EQUIPO TRANSCEPTOR DEL EQUIPO DEL RENGLON 4.
7	10	Unidad	BATERÍA PARA TRANSCEPTOR HYTERA X1e.
8	30	Unidaç	BATERÍA PARA TRANSCEPTOR HYTERA PD706G y PD786G.
9	10	Unidad	AURICULAR / MICRÓFONO PARA EQUIPO TRANSCEPTOR HYTERA X1e.
10	30	Unidad	AURICULAR / MICRÓFONO PARA EQUIPO TRANSCEPTOR HYTERA PD706G y PD786G.
11	1	Unidad	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA REPETIDORA MARCA HYTERA MODELO RD986 U.
12	1	Unidad	BATERÍA PARA REPETIDORA MARCA HYTERA MODELO RD986 U.
13	2	Unidad	MICRÓFONO DE ESCRITORIO PARA BASE DIGITAL MARCA HYTERA MODELO MD786 G.
14	1	Unidad	ANTENA DE 4 DIPOLOS APILADOS EN UHF AJUSTADA A 461.500 MHZ.
15	1	Unidad	SPLITTER DE ALTA POTENCIA MARCA FIPLEX MODELO PSC2-B2, O SIMILAR, BANDA DE FRECUENCIA 380-520 MHz.
16	1	Unidad	ACOPLADOR MARCA FIPLEX MODELO RSA2-B2K, O SIMILAR, BANDA DE FRECUENCIA 380-520 MHZ.
17	1	Unidac,	COMBINADOR MARCA FIPLEX MODELO HC-B2, O SIMILAR, BANDA DE FRECUENCIA 380-520 MHZ.
18	100	Metros	CABLE COAXIL (Cien METROS) DE ½ PULGADA TIPO HELIAX DE BAJAS PÉRDIDAS PARA LA BANDA DE UHF.
19	10	Unidad	CONECTORES N PARA CABLE COAXIL DE ½ PULGADA.



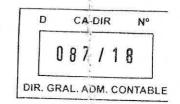
D CA-DIR Nº
087/18

RENGLÓN N°1

- 5 (cinco) Equipos portátiles EQUIPO TRANSCEPTOR ULTRA SLIM (USO DISCRETO) nuevos, con antena y batería, accesorios, y 1 (un) kit de programación correspondiente a los equipos que se detallan en el presente renglón.
- A- Cada equipo deberá contar con las siguientes características técnicas:
- Deberán ser compatibles con la Repetidora existente y en uso en esta H. Cámara de Diputados de la Nación, marca HYTERA MODELO RD986 U
- Cumplimentar el protocolo DMR abierto del ETSI análogos / digitales 403 527 MHz
- GPS incluido.
- Interfaz de USB.
- Capacidad de encriptado AES de 256 bits.
- Alerta por vibración, actualizable por software.
- Clasificación IP 68 (resistente g sumersión a 2 metros hasta 120 minutos)
- Deberán integrarse al Sistema existente y permitir la interoperabilidad de equipos análogos HDC 2400: equipos existentes y en uso HyT 700U y HyT780U.
- Puerto Bluetooth para el uso de accesorios de audio y datos de manera paralela
- Potencia de salida 4 W
- 32 canales o más.
- Acelerómetro.
- Anuncio de voz de canales
- WIFI integrado para la programación de las radios
- Capacidad de localización interior por medio de Bluetooth.
- Peso no mayor a 260 gramos con batería Slim
- Duración de batería con perfil 5/5/90 más de 12 hs.
- Dimensiones no mayor a 96 mm X 55 mm X 15 mm con batería estándar
- Protocolo HDC 1200 y digitales Cumplir Normas MIL STD 810
 C/D/E/F/G. B.
 - B- Accesorios: Cada transceptor deberá incluir:
 - 1 (Una) batería de litio de alta capacidad.
 - 1 (una) base cargadora.
 - 1 (una) fuente de alimentación.
 - Clip para cinturón.
 - Adaptador de corriente.
 - 1 (Un) auricular discreto con tubo acústico transparente Bluetooth
 - C- El kit de programación deberá estar compuesto por:
 - 1 (una) interface (cable) de programación original, para utilizarse con este Transceptor portátil

ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPHTADAS DE LA NACIÓN





 1 (un) software de programación original operable bajo plataforma Windows 7 o superior para utilizarse con este Transceptor portátil.

D- Programación:

- Todos los equipos deberán ser entregados programados en las frecuencias operativas que la Dirección de Seguridad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación le informe al adjudicatario.

E- Garantía:

- Cada uno de los equipos deberá tener una garantía mínima de 2 (dos) años.
- Cada uno de los accesorios y cada uno de los componentes del kit de programación deberán tener una garantía mínima de un (1) año.

F- Muestra:

- Cada oferente debera presentar una muestra del equipo a proveer. El cual será probado con las repetidoras existentes y en uso. Se coordinarán las tareas de programación de la muestra.

RENGLÓN N°2

• 10 (diez) Baterías aptas para ser utilizadas en los equipos Transceptores correspondientes al RENGLON 1.

RENGLÓN N°3

• 10 (diez) Auricular / Micrófono (ACCESORIO DE USO DISCRETO) PARA EQUIPOS TRANSCEPTORES para ser utilizados en los equipos Transceptores correspondientes al RENGLON 1.

RENGLÓN N°4:

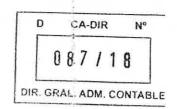
• 25 (veinticinco) Transceptores portátiles de comunicación, nuevos, con sus accesorios, su kit de programación y la programación indicada. Los que deberán ser compatibles con la REPETIDORA existente y en uso en esta H. Cámara de Diputados de la Nación, marca HYTERA MODELO RD986 13, con la Base digital HYTERA MD786 G, con los equipos móviles Digitales Hytera FD786G / PD706G / X1e, por tanto, los equipos a proveer deberán funcionar en la modalidad digital TDMA (Acceso Múltiple por División de Tiempo), protocolos DMR, cumpliendo con Modulación digital 4FSK y permitiendo la modulación analógica en FM.

Accesorios: Cada transceptor deberá incluir:

- -antena.
- -cargador individual
- -batería de ion de litio, con capacidad igual o mayor a los 000mA/H (miliamperios hora).
- -Duración de la batería con perfil 5/5/90: más de 12 horas.







- -Clip para cinturón.
- -Adaptador de corriente.
- -El peso con antena y batería colocadas no podrán superar los 295 gramos.
- A- Cada equipo deberá contar con las siguientes características técnicas:
 - Deberá poder ser utilizado en la banda UHF (403 527 MHz).
 - Estándares a cumplimentar MIL STD-810 C/D/E/F/G
 - Polvo e intrusión de agua: Estándar IP67
 - Humedad: Estándar MIL-STD-810 C/D/E/F/G
 - Golpe y vibraciones: Estándar MIL-STD-810 C/D/E/F/G
 - Digital / Analógico SIN pantalla (SIN DISPLAY).
 - Deberá operar en modo digital, con un protocolo DMR abierto reconocido internacionalmente, y en modo analógico compatible con los transceptores que posee el Organismo en rango de frecuencia 403 mhz a 527 mhz., e incluir Señalización MDC 1200 y HDC 2400.
 - Rango de Frecuencia: 403 527 Mhz.
 - Capacidad de 16 canales.
 - Soporte de WIFI para programación de terminales de manera remota.
 - Aprovechamiento del espectro radioeléctrico: El equipo debe permitir la comunicación directa o a través de repetidora. A través de una sola repetidora y en modo digital, el Sistema debe permitir efectuar 2 comunicaciones simultáneas de voz y/o datos en un solo canal radioeléctrico con espaciamiento de 12,5 KHz.
 - Potencia Salida RF Mínima / Máxima: 1 watts 4 watts.
 - Capacidad de audio Bluetooth para ser usado con accesorios discretos.
 - Capacidad de localización interior por medio de Bluetooth.
 - Espaciamiento de Canal: Modo Analógico: 12.5 Khz. Y 25 Khz. Modo Digital: 12.5 Khz.
- B Cada equipo deberá poseer las siguientes funcionalidades:

B1- En Modo Digital:

- Emergencia: envío y recepción.

B2 - En Modo Analógico:

- Identificación de radio al envío, permitir enviar y recibir un Alerta de llamada.
- Disponer de envío de llamada de emergencia.

C- Accesorios: Cada transceptor deberá incluir:

- 1 (Un) Cargador rápido inteligente de mesa de 220 Volts.
- 1 (Una) Batería de Litio lon Original de alta capacidad de 3000 mAh.
- 1 (Una) Antena helicoidal
- 1 (Un) Clip de cinturón
- 1 (Un) Manual de usuario.

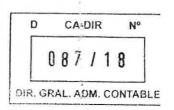
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMERA DE DIBUTADOS DE ENVACIÓN





D- Programación:

El kit de programación deberá estar compuesto por:

- 1 (Una) interface (cable) de programación original, para utilizarse con este

 Transceptor portátil
- 1 (Un) software de programación original operable bajo plataforma Windows 7 o superior para utilizarse con este Transceptor portátil.
- Todos los equipos deberán ser entregados programados en las frecuencias operativas que la Dirección de Seguridad y Control de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación le informe al adjudicatario.

E- Garantía:

- Cada uno de los equipos deberá tener una garantía mínima de 2 (dos) años.
- Cada uno de los accesorios y cada uno de los componentes del kit de programación deberán tener una garantía mínima de 1 (un) año.
- Durante el período de garantía, los up grades serán por cuenta del adjudicatario,
 no generando cargo adicional para el organismo contratante.

F- Muestra:

 Cada oferente deberá presentar una muestra del equipo a proveer. El cual será probado con las repetidoras existentes y en uso. Se coordinarán las tareas de programación de la muestra.

RENGLÓN N°5

• 50 (cincuenta) Baterías aptas para ser utilizadas en los equipos Transceptores correspondientes al RENGLON 4.

RENGLÓN N°6

• 50 (cincuenta) Auriculares con micrófono para ser utilizados en los equipos

Transceptores correspondientes al RENGLON 4.

RENGLÓN N°7

 10 (diez) Baterías de litio de alta capacidad Li-ion 1100 mAh (ROHS) X1e aptas para ser utilizadas en los equipos Transceptores que actualmente utiliza la Dirección de Seguridad y Control: marca Hytera modelo X1e.

RENGLÓN N°8

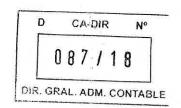
 30 (treinta) Baterías de litro de alta capacidad Li-ion 2000 mAh IP67 aptas para ser utilizadas en los equipos Transceptores que actualmente utiliza la Dirección de Seguridad y Control: marca Hytera modelos: PD706G y PD786G.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLÉ
H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





RENGLÓN N°9

 10 (diez) Auriculares con micrófono PTT y tubo acústico transparente para utilizar en los transceptores, existentes en la Dirección de Seguridad y Control de la HCDN, Marca Hytera modelo X1e.

RENGLÓN N°10

 30 (treinta) Auriculares con micrófono PTT y tubo acústico transparente para utilizar en los transceptores, existentes en la Dirección de Seguridad y Control de la HCDN, marca Hytera modelos: PD706G y PD786G.

RENGLÓN N°11

• 1 (una) Fuente de alimentación 220 Vcc a 13,6 Vcc de al menos 20 Amper (Duty Cycle – Uso Pesado) con salida a Batería y conmutación automática a la misma en caso de corte de energía. La salida a batería de la fuente debe poder cargarla o, al menos, mantener la carga a flote. Para ser utilizada en la repetidora marca HYTERA modelo RD986 U con la que cuenta la Dirección de Seguridad y Control, para sus comunicaciones a través de los equipos transceptores.

RENGLÓN N°12

1 (una) Batería de 12 volts y al menos 65 Amper de capacidad, con electrolito de Gel y sellada. Apta para uso estacionario, continuo y carga continua. Para ser utilizada en la repetidora marca HYTERA modelo RD986 U, a través de la fuente de alimentación solicitada en el renglón anterior (RENGLON 11), a modo de Back Up de energía eléctrica, con la que cuenta la Dirección de Seguridad y Control para sus comunicaciones a través de los equipos transceptores.

RENGLÓN N°13

• 2 (dos) Micrófonos escritorio (con base de apoyo y tecla de PTT) compatibles (audio y PTT) con el equipo base digital marca HYTERA MODELO MD786 G.

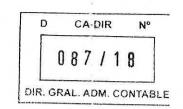
RENGLÓN N°14

1 (una) Antena de 4 Dipolos Apilados en UHF ajustada a 461.500 MHz.

RENGLÓN N°15

• 1 (un) Splitter de alta potencia marca FIPLEX modelo PSC2-B2, o similar, banda de frecuencia 380-520 MHz.





RENGLÓN Nº16

• 1 (un) Acoplador marca FIPLEX modelo RSA2-B2K, o similar, banda de frecuencia 380-520 MHz.

RENGLÓN N°17

• 1 (un) Combinador marca FIPLEX modelo HC-B2, o similar, banda de frecuencia 380-520 MHz., para 2 TX con potencia 50 watts.

RENGLÓN N°18

 100 (cien) Metros de Cable Coaxil de ½ pulgada tipo Heliax de bajas pérdidas para la banda de UHF.

RENGLÓN N°19

• 10 (diez) Conectores N para cable coaxil de ½ pulgada.

REPUESTOS ORIGINALES: Los accesorios mencionados en los renglones 2, 3, 5, 6, 7, 8. 9 y 10, deben ser originales, nuevos, no reacondicionados. No se admitirán, objetos que difieran de las especificaciones técnicas requeridas.

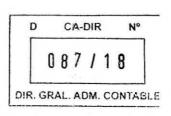
En cuanto a los objetos correspondientes a los renglones 1 y 4, el oferente debe tener especial atención en que los equipos serán incorporados a una flota de transceptores existentes, por lo tanto, es condición esencial la compatibilidad entre ambos.

IMPORTANTE:

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos de este pliego son considerados mínimos. Cuando se mencione una marca o tipo, deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando correctamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

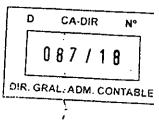




ANEXO I DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE BIRHTADAS DE LA NACIÓN





Ciudad de Buenos Aires,

de 2018

Sroc	
JI 62.	

H. Cámara de Diputados de l	a Nación
-----------------------------	----------

Presente

De mi consideración:

Artículo 34: Personas No Habilitadas,

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas, y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ANA M. CORREA

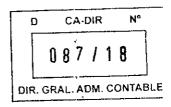
JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE,
H. CÁMARA DE DIPHTADAS DE LA NACIÓN

31

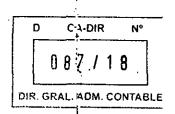




ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMAPA DE PIRMITADAR RE LA NARIAM





Ciudad de Buenos Aires,

ires. I. Cámara de Diputados d	de la Nación		
<u>Presente</u>	,		•
De mi consideración:	•	1	i
Quie	n suscribe, con pod	er suficiente para este acto, DECLARA	BAJO JURAMENTO que
os juicios que mantiene c	on la H. Cámara de l	Diputados de la Nación son los que se c	letallan a continuación.
	Sin otro particular	r lo saludo muy atte.	1 1 3
Carátula:	·	1	
№ de Expediente:			i
Monto Reclamado:			
Fuero, Juzgado y Secretaría:			
Entidad Demandada/te		·	
Carátula:	· ·		
Nº de Expediente:			
Monto Reclamado:			
Fuero, Juzgado y Secretaría:		:	
Entidad Demandada/te			
	 	*	-
	·	FIRMA:	÷
		; ACLARACIÓN/ SELLO:	

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. 964488 DE 19947808 DE 14 NACIÓN



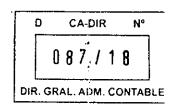
D	ÇA-DIR №	
	087/18	
DIR.	GRAL.:ADM. CONTAB	Lŧ

Ciudad de Buenos Aires,

•	<u>:</u>	,
Sres.	;	
H. Cámara de Diputados de la Nación	! :	·
Presente	:	
De mi consideración:		
Por medio de la prese	nte, el que suscribe en carácter de	e
debidamente acreditado de la firma		
		7 ,
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION	I JURADA que la firma antes citada no	mantiene Juicios con la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación	n	1
•		i
		;
Sin otro partic	ular lo saludo muy atte.	
		:
<u>:</u>		;
• •	FIRMA:	
		; ;
	ACLARACIÓN/ SELLO:	•

ANA M. CORREA
JEHA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE HA NACIÓN

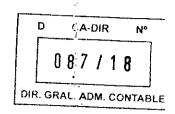




ANEXO III FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARRA DE RIPHTARRA DE LA NACIÓN





AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

de 2018 Ciudad de Buenos Aires, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA carácter suscribe.....en que,CUIT/CUIL Nº...... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mI favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla: DATOS DE LA CUENTA BANCARIA...... TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO SUCURSAL La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

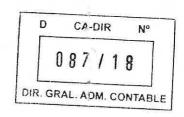
R.P. Nº 0183/12

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

ANA M. CORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H: CÁMARA DE BIPHTADAS DE LA NACIÁN Certificación Entidad Bancaria





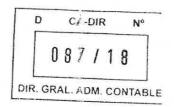
ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.

ANA M. CORREA

JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁLIARA DE DIFUTADOS DE LA PAGIÓN





SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

OBSERVACIONES:			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	P	IRMA	FECHA
	1k		
OTROS RUBROS O PRODUCTOS Q	UE PROVEA 10		
	(4)	State of the State of	
DENOMINACIÓN:	A Secretary departments of the Con-		
RUBRO PRINCIPAL		SEL SECONOMINATION OF THE SECONOMINATION OF	ANNUAL SERVICE STATES OF THE PROPERTY OF THE P
	等的数据数据数据数据		
CONDICIÓN FRENTE			
MA:	1	IIBB:	
E-MAIL	,	MOVIL	IV.
CONTACTO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	CARGO	
E-MAIL		WEB	
CÓDIGO POSTAL	TE ÉFONO		MOVIL
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
OCALIDAD		PROVINCIA	
SOMICIE CONSTITUIDO			
DOMICILIO CONSTITUÍDO			
CÓDIGO POSTAL	TELEFONO		MOVIL
ADICO DOCTAL	TELÉFONO		MOVIL
LOCALIDAD	The state of the s	PROVINCIA	Association of the second
DOMICILIO LEGAL		Company of the State of the Sta	
			William to the rest. I see that the first he had
CUIT/CUIL	Section (Contraction)	INICIO DE ACTIVIE	DADES
NÚMERO:			
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN S	UCIAL		
		significant and a second strategic and a second state of the secon	NUMBER OF THE PROPERTY OF THE

fruit

(1)Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrata-

ANA M. CORREA JEFA DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. CRAT STABILISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D CA-DIR N°

087/18

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

INSTRUCTIVO PROVEEDORES

Inscripción Base de Datos de Proveedores de la H.C.D.N.

Los interesados deberán presentar personalmente la Solicitud de Incorporación a la Base de Datos de Proveedores (adjunto al presente pliego) firmada, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo, en la Dirección de Compras la Dirección General Administrativo Contable, sita en calle Riobamba 25, 6° PISO, ANEXO "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 15:00 Hs., Tel.: 43.27-4861, o bien, enviarlo por correo electrónico a la dirección rproveedores.dgac@hcdn.gov.ar . Una vez recibido el Formulario completo vía mail en ésta Dirección, se los contactará para que en el término de 10 días hábiles presente la documentación requerida a tal efecto.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1) Presentar el Formulario de inscripción Original Completo y suscripto por el Titular o Apoderado.
- 2) Declaración Jurada donde el Provee dor declara no encontrarse comprendido en ninguna de las causales previstas en las prohibiciones para contratar y para inscribirse.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención firmado por la persona que suscriba la solicitud mencionada en el inciso 1°.
- Formulario de Autorización de Acreditación de Pago.

Para Personas Jurídicas:

- 5) Copia Autenticada por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones posteriores efectuadas a los mismos debidamente inscriptos.
- 6) Copia Autenticada por Escribano Público del acta de Directorio u Órgano de Administración que corresponda, donde se dispone la designación de Autoridades.
- 7) Copia Autenticada por Escribano Público del Poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

IMPORTANTE:

Para aquellos proveedores que revistan la condición de Inscriptos en el Registro, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los sucesivos procedimientos en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tiene una validez de UN (1) año a contar desde la fecha de su Inscripción, la que deberá ser ratificada o rectificada cumplido dicho período.

Sin perjuicio de lo expuesto, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación presentada, los mismos deberán ser informados al Organismo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.

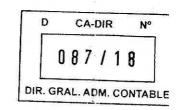
ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
M. SÁMABA DE DIPUTABOS DE LA NACIÓN

39





ANEXO V PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANA N. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H, GÁMADA DE PIDULTADAS DE LA NARIAN





FLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe		 en	nombre		on Documento Nac representación			entidad Nº empresa
con domicilio legal er	n la calle			. C.L	J.I.T №			
Localidad			_, № de Te	léfor	по			
Fax	Mail:	 			y cor	n pode	r sufic	ciente para
obrar en su nombre, se particulares y técnicas o	-		587.			rse de	las c	ondiciones

RENGLÓN CANTIDAD DI		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO CON IVA INC.	COSTO TOTAL	
1	5	Unidad	EQUIPO TRANSCEPTOR ULTRA SLIM (USO DISCRETO).	\$	\$	
2	10	Unidad	BATERÍA ADICIONAL EQUIPO TRANSCEPTOR ULTRA SLIM (USO DISCRETO).	\$	\$	
3	10	Unidad	AURICULAR / MICRÓFONO (ACCESORIO DE USO DISCRETO) PARA EQUIPOS TRANSCEPTORES ULTRA SLIM.	\$	\$	
4	25	Unidad	EQUIPO TRANSCEPTOR.	\$	\$	
5	50	Unidad	BATERÍA ADICIONAL EQUIPO TRANSCEPTOR PARA EQUIPO DEL RENGLON 4.	\$	\$	
6	50	Unidad	AURICULAR / MICROFONO EQUIPO TRANSCEPTOR DEL EQUIPO DEL RENGLON 4.	\$	\$	
7	10	Unidad	BATERÍA PARA TRANSCEPTOR HYTERA X1e.	\$	\$	
8	30	Unidad	BATERÍA PARA TRANSCEPTOR HYTERA PD706G y PD786G.	\$	\$	
9	10	Unidad	AURICULAR / MICRÓFONO PARA EQUIPO TRANSCEPTOR HYTERA X1e.	\$	\$	
10	30	Unidad	AURICULAR / MICRÓFONO PARA EQUIPO TRANSCEPTOR HYTERA PD706G y PD786G.	\$	\$	
11	1	Unidad	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA REPETIDORA MARCA HYTERA MODELO RD986 U.	\$	\$	
12	1	Unidad	BATERÍA PARA REPETIDORA MARCA HYTERA MODELO RD986 U.	\$	\$	



D		C	A-	DIR			Nº
	0	8	7	1	1	8	

MONTO TOTAL	SONP	ESOS:		\$	
19	10	Unidad	CONECTORES N PARA CABLE COAXIL DE 1/2 PULGADA.	\$	\$
18	100	metros	PULGADA TIPO HELIAX DE BAJAS PÉRDIDAS PARA LA BANDA DE UHF.	\$	\$
17	1	Unidad	COMBINADOR MARCA FIPLEX MODELO HC-B2, C SIMILAR, BANDA DE FRECUENCIA 380-520 MHZ.	\$	\$
16	1	Unidad	ACOPLADOR MARCA FIPLEX MODELO RSA2-B2K, O SIMILAR, BANDA DE FRECUENCIA 380-520 MHZ.	\$	\$
15	1	Unidad	SPLITTER DE ALTA POTENCIA MARCA FIPLEX MODELO PSC2-B2, O SIMILAR, BANDA DE FRECUENCIA 380-520 MHz.		\$
14	1	Unidad	ANTENA DE 4 DIPOLOS APILADOS EN UHF AJUSTADA A 461.500 MHZ.	\$	\$
13	2	Unidad	MICRÓFONO DE ESCRITORIO PARA BASE DIGITAL MARCA HYTERA MODELO MD786 G.	\$	\$

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ANA M. CORREA
JERA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. CRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
P. ODMANDA DE DIDUTADAS DE LA NACIÓN

OFERTADO: